Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 064/18 de fecha 18 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 064-039/18

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 039/17, SUSCRITO CON LA FIRMA MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYJÚ DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 939/18, de fecha 18 de setiembre de 2018, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de setiembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de la Adenda al Contrato N° 039/17, suscrito con la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYJÚ DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 105-018/16, de fecha 23 de diciembre de 2016, entre otras cosas se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYJU DEL IPS", formalizándose a través del Contrato N° 039/17, en fecha 13 de marzo de 2017, con la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA;

Que, por Nota DDI/DPY/N° 71/18, de fecha 08 de junio de 2018, el Departamento de Proyectos a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó la cotización de las modificaciones solicitadas por el Director del Hospital Regional de San Pedro del Ykuamandyjú, para el área de consultorios;

Que, por Nota N° 118/18, de fecha 18 de junio de 2018, identificada como Expediente EXP-0000-2018-026860, la firma MM S.A., EMPRESA CONSTRUCTORA, remitió la planilla de cómputo métrico y presupuesto solicitado;

Que, por Memorando DDI/DFO/N° 311/18, de fecha 05 de julio de 2018, el Departamento de Fiscalización de Obras, a través de la Dirección de Infraestructura, remitió los expedientes mencionados a la Auditoría Interna para informe previo, luego de las verificaciones y con los correspondientes informes técnicos;

FDO. ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 064-039/18

Que, por Nota Interna PR/AI/N° 537/18, de fecha 17 de setiembre de 2018, la Auditoría Interna, presentó el Informe AI/ICM/N° 53/18, en la cual concluyó cuanto sigue: *"...La presente solicitud de modificación de Rubros existentes en el Contrato y la inclusión de nuevos ítems que afectan a los Rubros 520, 530 y 540, conforme se detallan en las planillas expuestas mas arriba ascienden a G. 6.386.898.- (Guaraníes seis millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y ocho), lo que equivale a 0.06% (cero punto cero seis por ciento) del precio del Contrato N° 039/17..."*;

Que, por Memorando CA/N° 5000001935, de fecha 17 de setiembre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 522 "Construcción de Obras de Uso Institucional", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por un monto de G. 4.895.278.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos setenta y ocho) y el Objeto de Gasto 538 "Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por el monto de G. 1.491.620.- (Guaraníes un millon cuatrocientos noventa y un mil seiscientos veinte), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 75/18, de fecha 17 de setiembre de 2018, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 039/17, suscrito con la firma MM S.A., EMPRESA CONSTRUCTORA;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 1083/18, de fecha 18 de setiembre de 2018, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"De lo expuesto precedentemente y conforme a la recomendación de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de modificación contractual, siendo éste un requisito necesario acorde al Art. 62° de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas, para proseguir con los trámites pertinentes, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato Nº 039/17, suscrito con la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 160/16, TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYJÚ DEL IPS, referente a la ampliación de consultorios del Hospital..."*;

Que, la modificación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 62° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" que dispone: *"...En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo se podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato…";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 039/17, suscrito con la firma MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 160/16 "TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YKUAMANDYJÚ DEL IPS", modificando la Cláusula N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS", conforme al siguiente detalle:

ÍTEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
11	REVESTIMIENTO				
11.1	De azulejos blancos hielo - 0,20x 0,20m.	m2	0,4	153.400	61.360,0
18	INSTALACIONES SANITARIAS				
18.1	INSTALACIÓN HIDRAÚLICA SEGÚN PLANO				
18.1.4	Provisión y colocación cañerías Agua Potable polipropileno.				

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - dirammir

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

18.1.4.3	1/2"	ml	4,00	21.476	85.904,0
18.1.5	Provisión y colocación de Llaves de paso				
18.1.5.3	1/2"	un	1,00	122.720	122.720,0
18.2	INSTALACIÓN DE DESAGUE CLOACAL				
18.2.4.6	40 mm. Serie Normal	ml	3,00	21.016	63.048,0
18.2.5	Provisión y colocación de cajas sifonadas				
18.2.5.2	15x15 c/salida de 50 mm.	un	1,00	76.700	76.700,0
18.2.6	Provisión de materiales y construcción de Registros de Inspección, con paredes de 0,15 revocadas bases con media cañas				
18.2.6.1	0,40x0,40 c/ doble tapa de H°A°	un	1,00	690.300	690.300,0
19	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS sanitarios, griferías y complementos				
19.2	Grifería cromada para lavatorio agua frio solo de mesada.	un	1,00	46.020	46.020,0
19.9	Lavatorio con pedestal color blanco hielo con sopapa cromada y accesorios de sujeción.	un	1,00	546.104	546.104,0
34	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALETICAS INTERIORES				
34.1	SEÑALES DE ADOSAR A PUERTA O MURO				
34.1.3	Panel de PVC termoformado, fijado a muro con tornillos ocultos. Gráfica en vinilo autoadhesivo de corte a plotter. Medidas: 10 x 35 cms. Tipo AD3	un	3,00	92.040	276.120,0
Total Ítem a ser ampliados					**1.968.276,0**
Total: (Guaraníes un millón novecientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y seis)					

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ÍTEMS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
41	VARIOS				
41.2	REPOSICIONES DE TERMINACIONES				
41.2.3	Trabajos de reposición de albañileria para colocación de lavamanos en consultorios	Gl	1,00	629.122	629.122
41.2.4	Movilización y traslado de materiales	Un	1,00	2.574.000	2.574.000
33	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SEÑALETICA EXTERIORES				
33.2	SEÑALES DE PIE				
33.2.5	DP2 - Impresión digital única sobre vinilo autoadhesivo de 1,20 x 1,40 doble faz.	Un	1,00	1.215.500	1.215.500
Total Items a ser ampliados					**4.418.622**
Total: (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos diez y ocho mil seiscientos veinte y dos)					

RESUMEN		
ÍTEMS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	G.	1.968.276
ÍTEMS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER INCLUIDOS	G.	4.418.622
TOTAL	**G.**	**6.386.898**

Monto Total Ampliado – Contrato N° 039/17 – LPN - SBE N° 160/16: G. 6.386.898.- (Guaraníes seis millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y ocho), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda al Contrato N° 039/17, en los términos de la presente Resolución.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 039/17, permanecen invariables.----

FDO. ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

INSTI
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Urariire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Sección de Seguros del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites tendientes a la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO. ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.